



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 10 de Noviembre de 2021

NÚM. 100

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Carlos Miguel López Mendieta..... 2
- J.S.C. Promueve Cenaida Sandoval Sánchez, frente a Albertina y J. Jesús de apellidos Sandoval Sánchez; y a la Sucesión Intestamentaria a bienes de Raquel Sandoval Sánchez, y/o Raquel Pedraza Sandoval... 2
- J.S.I. Promueve Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de Morelia, Mich..... 2
- J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Ana María Melgoza del Río..... 3

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- J.E.D. Promueve Fiscalía General de la República, frente a Adela Medina Silva..... 3

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

- D.J.V.F. Notificación a: Bernardo Camacho Hernández y/o Bernardino Camacho Hernández, promueve Dominga Chávez Rosas, frente a Bernardo Camacho Hernández y/o Bernardino Camacho Hernández..... 4

AD-PERPETUAM

- Mario Bucio Alcalá..... 4
- Sergio Hernández Ávila..... 5
- Salvador Sánchez Hernández y Alicia Manzo Frayle..... 5
- Ma. Enriqueta Valencia Ceja..... 5
- Juan Manuel Amezcuita Aguilera..... 6

Pasa a la Pág... 8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil, número 1703/2016, que en ejercicio de la acción real hipotecaria, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a CARLOS MIGUEL LÓPEZ MENDIETA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO: Casa número 76 setenta y seis, de la calle Andador Alberto Alvarado, construida en el lote 4, manzana 28, de la unidad habitacional Constituyentes Michoacanas, del Municipio y Distrito de Uruapan, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio del Estado, bajo el registro 1, del tomo 4088, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2014 dos mil catorce, en favor de Carlos Miguel López Mendieta.

La audiencia de remate en su Primera Almoneda, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, que se publique cuando menos 5 cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Servirá como base del remate la cantidad de \$400,000.00 Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

Uruapan, Michoacán, 28 veintiocho de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Felipe Mariano Mendoza Rojas.

44000076469-22-10-21

90-95-100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primer Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

SEGUNDAALMONEDA.

Dentro de los autos del Juicio Sumario Civil, 1034/2017, sobre división y partición de cosa común, promovido por CENAIDASANDOVAL SÁNCHEZ, frente a ALBERTINA y J. JESÚS de apellidos SANDOVAL SÁNCHEZ; y a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAQUEL SANDOVAL SÁNCHEZ, y/o RAQUEL PEDRAZA SANDOVAL, por conducto de su albacea Administrador de Rentas de Los Reyes, Michoacán, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Ubicado en la calle Anáhuac, ahora Fray Jacobo Daciano, sin número, de Peribán, Michoacán, registrado a nombre de Raquel Sandoval Sánchez, un 6.25%; Cenaida Sandoval Sánchez, un 37.50%, Albertina Sandoval Sánchez, un 6.25%; y como copropietario J. Jesús Sandoval Sánchez, el 50%, bajo el registro número 34, del tomo 3096, del libro de propiedad, de dieciocho de agosto de dos mil ocho.

Sirviendo como base del remate el precio de \$1'674,000.00 Un millón seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal, la que cubre las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de un solo edictos(sic), dentro de siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado, a las diez horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Los Reyes, Michoacán, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jerónimo Sánchez García.

40152028138-05-11-21

100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sucesorio Intestamentario, número 740/2013, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO. La casa marcada antes con el número 105 ciento cinco, después con el número 512 quinientos dice(sic),

ahora con el número 679 seiscientos setenta y nueve, de la antigua calle denominada del Santo Niño, posteriormente Segunda de Matamoros, en la actualidad Corregidora, manzana 21 veintiuno, del Cuartel Primero hoy sector Independencia, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, misma que mide 12.57 doce metros cincuenta y siete centímetros de frente, por 33.52 treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros de fondo, con una superficie de 421.34 cuatrocientos veintinueve metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.

La audiencia de remate en Segunda Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 10:00 diez horas, 26 veintiseis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, para la audiencia de remate.

Se convoca postores mediante la publicación de un solo edicto en los estrados de este Juzgado, un diario de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, convocando postores para que intervengan en la audiencia de remate, pero de modo que la diligencia tenga lugar después de siete días de la publicación o fijación del edicto.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7'200,000.00 Siete millones doscientos mil de(sic) pesos 00/100 moneda nacional, prefiriéndose al heredero que haga mejor postura, en términos de los artículos 1109 y 1113 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, será postura legal, la suma de \$4'800,000.00 Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional, correspondiente a dos terceras partes de dicho valor asignado.

Morelia, Michoacán, 21 veintiuno de octubre de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada María Lucía Arreguín Ponce.

40002034685-05-11-21

100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 428/2017, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a ANA MARÍA MELGOZA DEL RÍO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO: Casa habitación construida en el lote 18 dieciocho, de la manzana «B», ubicada en la calle Jardines, con número oficial 37 treinta y siete, del fraccionamiento «Las Bugambilias», de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio del Estado, bajo el registro número 27, del tomo 3070, de fecha 20 veinte de junio de 2008 dos mil ocho, en favor de Ana Maria(sic) Melgoza del Rio(sic).

La audiencia de remate en su Primera Almoneda, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 16 dieciseis de noviembre del año en curso.

Convóquense postores a la celebración de la audiencia mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, que se publique cuando menos 5 cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Servirá como base del remate la cantidad de \$701,141.92 Setecientos un mil ciento cuarenta y un pesos 92/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

Uruapan, Michoacán, 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Julio César Farías Mejía.

44100076323-22-10-21

90-95-100

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO

Poder Judicial de la Federación.- Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México.

Demandada: ADELA MEDINA SILVA.

Persona Afectada: TOYOTA FINANCIAL SERVICES MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Sección de Extinción de Dominio, Juicio de Extinción de Dominio 5/2021-I, Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República

Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

En el Juicio de Extinción de Dominio 5/2021-I, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de uno de octubre de dos mil veintiuno, emplazar por medio de edictos a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el automotor materia de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas tanto en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y por internet en la página de la Fiscalía General de la República, para hacerles saber que cuentan con el término de treinta días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son: Actora Fiscalía General de la República, demandada: Adela Medina Silva; persona afectada: Toyota Financial Services México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la que se reclama en síntesis lo siguiente:

«Extinción de dominio respecto del vehículo marca Toyota, línea Corolla, versión SE, estilo Sedán, cuatro puertas, color blanco, año- modelo 2019, con placas de circulación del Estado de Michoacán, registrado a nombre de Adela Medina Silva, que fue asegurado en Jalisco».

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021.- La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.- Lic. Jannete López Rojano.

SELAR/PO/039/2021-4-11-21

98-99-100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Oral Familiar.- Morelia, Mich.

NOTIFIQUESEA:

BERNARDO CAMACHO HERNÁNDEZ y/o
BERNARDINO CAMACHO HERNÁNDEZ.

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, número 358/2015, que sobre declaración de ausencia, promovió DOMINGA CHÁVEZ ROSAS, se dictó el siguiente auto.

«SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Morelia, Michoacán, 12 de diciembre de 2018.

RESOLUTIVOS. PRIMERO. Que este Juzgado es competente para conocer y resolver las presentes diligencias. SEGUNDO. Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, que sobre Declaración de Ausencia de cónyuge, promovió Dominga Chávez Rosas, en consecuencia. TERCERO. Se declara legalmente la ausencia del señor Bernardo Camacho Hernández y/o Bernardino Camacho Hernández, quien desde el veintiuno de junio de dos mil doce, se encuentra desaparecido; se ratifica en su cargo a la señora Dominga Chávez Rosas, en cuanto representante de los bienes del ausente Bernardo Camacho Hernández y/o Bernardino Camacho Hernández, asimismo, se ordena realizar la publicación de la presente resolución final. Una vez que se declare firme, de conformidad con lo establecido en la última parte del considerando segundo de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la promovente en cuanto representante del ausente, así como a la Fiscal adscrita y tutora, y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno que se maneja en este Juzgado».

Morelia, Michoacán, 11 de octubre de 2021.- Atentamente.-
El Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Javier Cárdenas Romero.

40002023413 y 40102025311-21-10-21

89-100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Zitácuaro, Mich.

MARIO BUCIO ALCALÁ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 285/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del siguiente inmueble:

Bien inmueble y/o departamento ubicado en Andador

Tulipán número 229 doscientos veintinueve, segundo piso, lote 12 doce, manzana 0 cero, de la unidad habitacional Infonavit Jacarandas II y/o Infonavit Jacarandas, de esta ciudad de Zitácuaro, Michoacán, con una extensión superficial de 32.81 treinta y dos metros ochenta y un centímetros cuadrados, y colindancias siguientes: Al Norte, con Eva Vences Benítez; al Sur, con Joel Hernández González; al Oriente, con Andador Tulipán; y, al Poniente, con Irene González Nava y Rosario Bucio Visozo.

Publíquese este edicto por 10 días, para presuntos opositores a dichas diligencias, para que se presenten a hacerlo valer dentro de dicho lapso.

Zitácuaro, Michoacán, 9 nueve de junio de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Patricia Cuevas Beceril.

40152027278-04-11-21 100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Maravatío, Mich.

SERGIO HERNÁNDEZ ÁVILA, por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1030/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción de un predio urbano, ubicado en la calle Niños Héroes, tenencia(sic) colonia San Antonio, en San Miguel Curahuango, Municipio de Maravatío, Michoacán.

Medidas y colindancias: Al Norte, en 3 tres medidas de oriente a poniente, la primera, de 36.50 metros, la segunda, con escuadra al norte, de 08.45 metros, y la tercera, de(sic) con escuadra al poniente, de 5.00 metros, con Concepción López Ávila y servidumbre de paso; al Sur, 38.80 metros, con Ma. Dolores Martínez Arellano; al Oriente, 09.25 metros, con calle Niños Héroes; y, al Poniente, 16.90 metros, con Pedro Ávila Jiménez, con una superficie total de 334.00 metros cuadrados.

Atento a lo anterior, se convoca a personas que se crean con derecho, pasen a oponerse al presente trámite dentro del término de Ley.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, 23 veintitres de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Clender Vega Baltazar.

40152028020-05-11-21 100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

Expediente 90/2021, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, que promueven SALVADOR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ALICIA MANZO FRAYLE, a través de su apoderado jurídico, quienes declaran que poseen de forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de dueños.

Un predio urbano, ubicado en la calle 16 de Septiembre antes sin número, ahora número 36 A, de la localidad de Emiliano Zapata, perteneciente al Municipio de Villamar, Michoacán; mismos que adquirieron por compra que le hizo al señor Juan Torres(sic) Gutiérrez, cuyas medidas, linderos y colindantes son:

Al Oriente, 35.0(sic) metros, con Roberto Ibáñez Ávalos; Al Poniente, 35.0(sic) metros, con Tiburcio Godoy Canela; Al Norte, 17.00 metros, con calle de su ubicación 16 de Septiembre; y, Al Sur, 18.5(sic) metros, con Carmen Bautista Manzo.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y estrados de este Juzgado, dentro del término de 10 diez días, para que las personas que se crean con derecho del referido inmueble, comparezcan a este Tribunal, dentro de dicho término.

Jiquilpan de Juárez, Michoacán, 25 de octubre de 2021.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Rogelio Aguilar Becerra.

40102036038-05-11-21 100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Los Reyes, Mich.

Mediante auto de esta misma fecha, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 473/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por MA. ENRIQUETA VALENCIA CEJA, respecto del predio urbano ubicado antes en la calle Echais, manzana 18 dieciocho, del Cuartel 4°,

ahora actualmente urbano ubicado en calle Xicoténcatl, número 35 treinta y cinco, de Cotija, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Oriente, 36.75 treinta y seis metros con setenta y cinco centímetros, con Mayra Teresa Barajas Figueroa;
Al Poniente, 36.75 treinta y seis metros con setenta y cinco centímetros, con Margarita Ortiz Barajas;
Al Norte, 6.40 seis metros con cuarenta centímetros, con Adriana Barajas Figueroa; y,
Al Sur, 5.15 cinco metros con quince centímetros, con calle de su ubicación denominada Xicoténcatl.

Con una superficie total de 212.23 doscientos doce metros con veintitres centímetros cuadrados.

Hágase la publicación del presente edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, lo hagan dentro del término de 10 diez días. Hábiles, término que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a 23 de septiembre de 2021.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Dolores Lizette Romero Tamayo.

40102036050-05-11-21 100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Por medio del presente se informa que mediante acuerdo de esta misma fecha, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, número 410/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por JUAN MANUEL AMEZQUITA AGUILERA, respecto predio urbano ubicado en calle Miguel Hidalgo, sin número, en la ranchería de Santa Bárbara, Jiquilpan, Michoacán, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte a este, 10.20 metros, con callejón y servidumbre de paso, con inclinación al sureste, de 4.12 metros, con callejón y servidumbre de paso, con inclinación al sureste, 4.02 (sic), con callejón y servidumbre de paso;
Al Sur a suroeste, 8.12 metros, con Paola Amezquita Pantoja

y 1.94 (sic), con Federico García Sánchez;
Al Suroeste a noroeste, 7.68 metros, con inclinación al noroeste, 2.90 metros, con Federico García Sánchez; y,
Al Norte, 5.72 metros, con calle Miguel Hidalgo.

Lo anterior, se publica para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 diez días hábiles.

Jiquilpan, Michoacán, 16 dieciseis de agosto de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Santiago Ávila Ornelas.

40102036035-05-11-21 100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 27 septiembre 2021, admitió trámite expediente 909/2021, promueve SAUL (sic) ESQUIVEL TAPIA y BERTHA MARTINEZ (sic) ZAVALA, por conducto de su apoderada jurídica, respecto predio urbano ubicado calle 12 Diciembre 1117, tenencia Curimeo, Municipio de Panindícuaro, Michoacán, superficie total 458.05 M., cuatrocientos cincuenta y ocho metros con cinco centímetros, y de construcción 110 (sic) M2.

Sureste, línea quebrada cuatro tramos, mide primero, poniente a oriente, la primera, con distancia 8.49 M., continúa línea con distancia de 6.23 M., continúa con distancia 2.55 M., por último con distancia 4.40 M., colindando por todo este viento Wilfrido tapia;

Noroeste, línea quebrada cuatro tramos, mide con dirección noroeste, con distancia 5.47 M., continúa línea con distancia 19.02 M., gira sur, con distancia 4.84 M., por último con distancia 6.04 M., calle 12 Diciembre, de por medio;

Noreste, con distancia 9.26 M., colindando por este viento propiedad Juan Manuel Esquivel Tapia y Ma. Rosa Tapia Tapia, servidumbre de paso por medio entre ellos; y,

Sureste, Línea quebrada tres tramos miden primero, sur a norte, primera con distancia 7.45 (sic), continúa con distancia 12.03 M., por último voltea oriente con distancia 1.85 M., colindando Juan Manuel Esquivel Tapia.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, lugar ubicación inmueble, convocando opositores tramitación estas diligencias, hacer valer derecho ante Juzgado.

Zacapu, Michoacán, 4 de octubre de 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Carlos Magdaleno Pimentel.

40152027961-05-11-21 100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Mich.

Con fecha 30 treinta de agosto de 2021 dos mil veintiuno, MA. DEL ROCÍO GODOY MORALES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 950/2021, para suplir título escrito de dominio, respecto del siguiente bien inmueble:

La totalidad del predio urbano con casa habitación ubicada en calle Sexta Avenida 0(sic), de la tenencia de Tepuxtepec, Municipio de Contepec, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 30(sic) metros, con Rodrigo Pérez Morales; al Sur, 30(sic) metros, con Ma. del Rocío Goy(sic) Morales; al Oriente, 11(sic) metros, con Laura Romero Gómez; y, al Poniente, 11(sic) metros, con calle Sexta Avenida.

Con una superficie de 330(sic) M2, trescientos treinta metros cuadrados.

Manifestando el promovente que tiene la posesión del predio desde el 25 de mayo de 2004 dos mil cuatro, en forma prescriptible, las personas que se crean con derecho al mismo, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días hábiles.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 30 treinta de agosto de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Violeta Cabrera Arroyo.

40002034417-05-11-21 100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo

de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Mich.

Con fecha 14 catorce de octubre de 2021 dos mil veintiuno, MA. DEL ROCIO(sic) GODOY MORALES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 1108/2021, para suplir título escrito de dominio, respecto del siguiente bien inmueble:

Totalidad del predio urbano con casa habitación ubicada en calle Sexta Avenida, de la tenencia de Tepuxtepec, Municipio de Contepec, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 30(sic) metros, con Ma. del Rocío Godoy Morales; al Sur, 30(sic) metros, con Amado Soto Abundio; al Oriente, 10(sic) metros, con Ma. del Rocío Godoy Morales; y, al Poniente, 10(sic) metros, con calle Sexta Avenida.

Con una superficie de 300(sic) M2 trescientos metros cuadrados.

Manifestando el promovente que tiene la posesión del predio desde el 25 de mayo de 2004, en forma prescriptible, las personas que se crean con derecho al mismo, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días hábiles.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 14 catorce de octubre de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Violeta Cabrera Arroyo.

40002034431-05-11-21 100

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- Apatzingán, Mich.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, número 136/2021, promovidas por ELOISA(sic) PRADO PÉREZ, se ordena hacer el siguiente edicto en los siguientes términos:

Visto el escrito de cuenta y documentos adjuntos que presenta ELOÍSA PRADO PÉREZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias sobre rectificación de medidas y colindancias y superficies, respecto del inmueble que se indica, siendo que del escrito inicial se desprende que promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico denominado «El Chupadero Viejo», el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Aguililla, Michoacán, (también

conocido como «brecha rancho Cupadero(sic) Viejo», antes «El Cupadero» y «Mesa del Coruco»), con una extensión superficial de 82-96-20 ochenta y dos hectáreas, noventa y seis áreas y veinte centiáreas de terreno pastal cerril; la cual cuenta con las siguientes colindancias y derroteros: «Inicia donde se junta el arroyo del Picacho con el arroyo de la Mesa del Burro, siguiendo para arriba en línea recta hasta un cerrito y un puertecito y de ahí hasta llegar a una cerca atravesada, ahí hace media esquina, siguiendo esa cerca llega a una barranca y de ahí sigue esta barranca de Los Laureles y de esta barranca para abajo hasta llegar a la barrana(sic) principal El Chupadero, que fue el primer punto de partida»: Al Norte, con Antonio Prado Palafox; al Sur, con propiedades de Antonio Prado Palafox y Salud Pérez Vargas; al Oriente, con propiedad de David Prado; y, al Poniente, con propiedad de Anita Gil López, actualmente del señor Jorge Bustos Gil.

Por lo que se ordena realizar la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, se presenten a este trámite haciendo valer sus derechos.

Apatzingán, Michoacán, a 5 de agosto 2021.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial.- Lic. María del Carmen Selene Trujillo Cortés.

40152028207-05-11-21 100

AVISO NOTARIAL

Lic. Omar Cárdenas Ortiz.- Notario Público No. 181.- Morelia,

Michoacán.

PRIMERA PUBLICACIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 152, 154, 155, 159 y 160, y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, así como el artículo 1129 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante escritura pública número 6964 seis mil novecientos sesenta y cuatro, volumen número 563 quinientos sesenta y tres, otorgada ante la fe del suscrito licenciado Omar Cárdenas Ortiz, Notario Público número 181 ciento ochenta y uno, en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, hice constar la tramitación extrajudicial de Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto SALVADOR PEDRAZA MENDOZA y/o SALVADOR PEDRAZA y la aceptación del cargo de albacea Intestamentaria, el carácter de heredera y herencia de Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Salvador Pedraza Mendoza y/o Salvador Pedraza, en la que compareció JULIA SANTANA LOERA, en su carácter de cónyuge supérstite de Salvador Pedraza Mendoza y/o Salvador Pedraza, para que se le reconozca como única y universal heredera, así como el cargo de albacea Intestamentaria a bienes de Salvador Pedraza Mendoza y/o Salvador Pedraza, quien aceptó el cargo y protestó desempeñarlo fielmente, manifestando que procederá dentro el término de Ley a la formulación de inventario y avalúo correspondiente de los bienes del extinto Salvador Pedraza Mendoza y/o Salvador Pedraza.

Morelia, Michoacán, a 4 cuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.- Licenciado Omar Cárdenas Ortiz.- Notario Público Número 181 del Estado de Michoacán.- CA00750531FL5. (Firmado).

40102036556-05-11-21 100

AD-PERPETUAM

Saul(sic) Esquivel Tapía y Bertha Martinez(sic) Zavala..... 6
 Ma. del Rocío Godoy Morales..... 7
 Ma. del Rocío(sic) Godoy Morales..... 7
 Eloisa(sic) Prado Pérez..... 7

AVISO NOTARIAL

S.I. Compareció Julia Santana Loera, cónyuge supérstite, dentro de la Sucesión Intestamentaria bienes del extinto Salvador Pedraza Mendoza y/o Salvador Pedraza, ante la fe del Lic. Omar Cárdenas Ortiz, Notario Público No. 181, Morelia, Michoacán..... 8

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"